



## RESUMEN PÚBLICO REPORTE DE AUDITORIA PEFC

Detalles del Titular del Certificado:		
<b>Nombre:</b>	TENZAS, ENXEÑERIA E ASESORAMENTO LEGAL, S.L.	
<b>Region/ País:</b>	GALICIA/ESPAÑA	
<b>Entidad Solicitante</b>	<input type="checkbox"/> Regional <input checked="" type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> Individual	
<b>Dirección (Entidad Solicitante):</b>	Nombre:	TENZAS, ENXEÑERIA E ASESORAMENTO LEGAL, S.L.
	Dirección:	C/ Miguel de Cervantes nº 51 Entrepanta 27003
	Código postal:	Lugo
	Ciudad:	España
	País:	
<b>Persona de Contacto:</b>	Nombre:	Noemi García Saavedra
	Teléfono:	982 80 91 54 / 673 188 819
	Fax:	982 80 91 54
	Email:	<a href="mailto:info@tenzas.es">info@tenzas.es</a>
	Web :	<a href="http://www.tenzas.es/">www.tenzas.es/</a> <a href="http://propietariosdasmrinas.tenzas.es/">http://propietariosdasmrinas.tenzas.es/</a>
<b>Tipo de Auditoria:</b>	Auditoria Inicial	
<b>Fecha de Auditoria (Nº jornadas):</b>	21-22-23.07.2015	
<b>Fecha de Reporte (Nº jornadas):</b>	24.07.2015 (1 jornada)	
<b>Auditor(es):</b>	Gregorio Crespo	
<b>PEFC Código de Certificado</b>	GFA-FM/COC-500252 Grupo	
<b>PEFC Código de Licencia</b>	PEFC/14-22-00022	
<b>Fecha de emisión del certificado:</b>	18.08.2015	
<b>Tipo de Certificado:</b>	Grupal	
<b>Acreditación:</b>	D-ZM-18979-01-00	
<b>Superficie forestal certificada:</b>	452,07 Hectáreas	
Organismo de Certificación:		
GFA Certification GmbH Eulenkrußstraße 82 22359 Hamburg Germany	Persona de contacto: Teléfono: Fax: E-mail: Web :	Mr. Carsten Huljus, Managing Director +49-40-60306 141 +49-40-60306 149 info@gfa-certification.de www.gfa-certification.de

## 1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

### Tipo de Bosque:

- Natural  
 Plantación  
 Semi-natural y plantación mixta & bosque natural

### Principales especies de árboles\*:

Nombre común	Nombre científico
Eucalipto blanco	Eucalyptus globulus
Eucalipto	Eucalyptus nitens
Eucalipto	Eucalyptus regnans
Eucalipto	Eucalyptus delegatensis
Pino marítimo	Pinus pinaster
Pino insigne	Pinus radiata

\*max. 10 especies, si hay más debe presentarse una lista por separado como anexo. Si ciertas especies no están incluidas en los tipos de productos mencionados abajo, debe anexarse una lista indicando la correlación.

### Productos certificados y tipos de productos:

- Madera en rollo  
 Leña  
 Madera en astilla  
 Corcho  
 Otros productos: \_\_\_\_\_ (# \_\_\_\_\_)

### Estándar(es) aplicado(s):

- UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.  
 UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones.  
 Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.  
 PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos

### Unidades de gestión bajo el alcance de certificación:

Las UGF se incluyen en el apartado 7 (Anexo: Lista de los miembros de grupo)

## 2 CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

### 2.1.1 Cambios en el alcance

Sin cambios desde la última auditoría

### 2.1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

Número de miembros grupales (solo grupos):	15
--	----

Descripción de cambios en la estructura del grupo/regional desde la última auditoría (número de miembros de grupo/regional, área, personal) y razones de los cambios.

Sin cambios desde la última auditoría

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo está adjunta como un Anexo a este reporte.

## 3 PROCESO DE EVALUACIÓN

### 3.1.1 Muestreo y visitas de campo:

Para la selección de los planes de gestión a auditar se ha tenido en cuenta el poder auditar los diferentes tipos de propiedades presentes en el grupo, en concreto aquellos que se constituyen como Montes Vecinales en Mano Común y aquellos que tienen un carácter privado. Así mismo en primera instancia se solicitó conocer aquellas superficies donde se estuviese desarrollando actividad forestal pero ante la ausencia de poder auditar actuaciones forestales en ejecución se optó por seleccionar aquellas superficies que hubiesen sido objeto de actuaciones recientes y que recogiese el mayor número de indicadores y que la logística de desplazamiento permitiese aprovechar al máximo el tiempo en campo. Siguiendo los criterios anteriormente descritos se seleccionaron las siguientes superficies:

UGF	NOMBRE	APELLIDOS
V27140862	COMUNIDAD DE SAA	MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE VERDUCEDO, COSTA DO PÁRAMO E COSTOIRAS
V27127190	COMUNIDADE DE MVMC DE COSTALVELLO	MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE COSTALVELLO
33852828W	JOSÉ MANUEL REGUERA PEREIRA	PRIVADO

La superficie perteneciente a Jose Manuel Reguera Perira se encuentra formada por 25 parcelas separadas entre si. Con objeto de determinar el total de parcelas a auditar se ha optado por calcular el muestreo mediante la aplicación de la fórmula  $0,6 \cdot \sqrt{n}$  siendo  $n=25$ . En base a esto se concluye que el total de parcelas a auditar es de 3 siendo las parcelas que se detallan a continuación:

Polígono 7. Parcela **450**. Ayuntamiento de Castroverde. Superficie: 4,0613 Has. Repoblación de *Eucalyptus nitens*.

Polígono 9. Parcela **592**. Ayuntamiento de Castroverde. Superficie: 7,6302 Has.  
Plantación de Eucaliptus nitens de 6 años y de Pinus pinaster de 20 años.

Polígono 9. Parcela **593**. Ayuntamiento de Castroverde. Superficie: 1,3711 Has.  
Plantación de Eucaliptus nitens de 5 años.

#### 4 NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

##### 4.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

##### 4.2 NC identificadas durante la evaluación

No aplica, no hay NC identificadas

#### 4.2.1 SAC/CAR Mayores

<b>SAC/CAR #</b>	2015-01		
<b>Título breve</b>	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal		
<b>Nivel</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	<b>Sección:</b>	
<b>Requerimiento según norma</b>	La aplicación del propio Sistema Español de Certificación Forestal en 2ª revisión.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	Se analiza el procedimiento de control que lo configura todos los procedimientos anteriormente descritos. Contrastando dicha documentación con la 2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal se ha podido evidenciar que no se ha tenido en cuenta determinados elementos de dicho documento		
<b>Plazo</b>	<b>Antes de la emisión del certificado</b>		
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>	Incompleto análisis y adaptación del sistema documental al Sistema Español de Certificación Forestal PEFC V 2.0 por parte de los responsables del Sistema.		
<b>Acciones correctivas</b>	Modificar los siguientes procedimientos: D004 Manual del miembro. Versión 0.3 GF001.- Instrumento de Planificación Forestal. Versión 0.3 GF001- Instrumento planificación Asturias. Modificación del libro de Procedimientos, Documentos y Registros		
<b>Acciones preventivas</b>			
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>			
<b>Estado</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR no cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones no son adecuadas.		
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>	Se analizan los siguientes cambios realizados por la Entidad Solicitante: <b>Adaptación realizada:</b> Se establecen nuevas funciones de la Entidad de Grupo, en base a la 2ª Revisión del Sistema Español de certificación forestal <b>Documentos modificados:</b> Manual del miembro (D004): págs. 8-9. Documento introductorio (D001): págs. 78-79 compendio procedimientos y doc. <b>Adaptación realizada:</b> Se establecen nuevos derechos y deberes de los miembros, en base a la 2ª Revisión del Sistema Español de certificación forestal <b>Documentos modificados:</b> Manual del miembro (D004): págs. Págs. 13-153. Documento introductorio (D001): págs.. 79-81 compendio procedimientos y doc. <b>Adaptación realizada:</b> Se establece la posibilidad de reclamación ante la Comisión Arbitral de PEFC España en caso de expulsión <b>Documentos modificados:</b> Manual del miembro (D004): pág. 17. Procedimiento de Abandono y Expulsión (P004): pág. 19. compendio procedimientos y doc. Carta estándar de expulsión (D011)		

	<p><b>Adaptación realizada:</b> Se fija una Política de la Entidad de Grupo.</p> <p><b>Documentos modificados:</b> Política de la Entidad de Grupo (D024). Pág. 127 compendio procedimientos y doc.</p> <p><b>Adaptación realizada:</b> Se establece la obligatoriedad de prever una auditoría de ampliación, en el caso de que se supere el 20% de la superficie certificada.</p> <p><b>Documentos modificados:</b> Procedimiento de Inscripción y Adhesión (P001): pág. 8 compendio procedimientos y doc.</p> <p><b>Adaptación realizada:</b> Se determina el número mínimo de miembros a auditar, de conformidad con el Procedimiento General de Ratios de Muestreo de la Gestión Forestal Sostenible PEFC/14-1-1-PG6/2014</p> <p><b>Documentos modificados:</b> Procedimiento de Auditorías Internas (P002): pág. 10 compendio procedimientos y doc.</p> <p><b>Adaptación realizada:</b> Se establece un nuevo tipo de auditoría. La entidad de grupo deberá auditarse anualmente, para comprobar la efectividad de los procedimientos, documentos y registros del sistema grupal.</p> <p><b>Documentos modificados:</b> Procedimiento de Auditorías Internas (P002): pág. 13 del compendio procedimientos y doc.</p> <p><b>Adaptación realizada:</b> Se reduce el plazo mínimo para readmisión a 5 años</p> <p><b>Documentos modificados:</b> Procedimiento de Abandono y Expulsión (P004): pág. 20 compendio procedimientos y doc.</p> <p><b>Adaptación realizada:</b> Se adapta el procedimiento de resolución de conflictos al Procedimiento General de Resolución de Conflictos PEFC/14-1-1 PG 4/2013</p> <p><b>Documentos modificados:</b> Procedimiento de Quejas y reclamaciones (P005) pág. 22 del compendio de procedimientos y doc.</p> <p><b>Adaptación realizada:</b> Se establece referencia a la política de PFC en lo que respecta a la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales</p> <p><b>Documentos modificados:</b> Ficha de inspección pre-ingreso (D005-b): punto 2. Pág. 88 del compendio procedimientos y doc. Instrumento de planificación: punto 5.2.2. Ecotonos y otros hábitats singulares.</p>
--	---

#### 4.2.2 NC Menores

<b>CAR #</b>	<b>2015-02</b>		
<b>Título breve</b>	Conversión a uso agrícola de de superficie con uso forestal		
<b>Nivel</b>	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input checked="" type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : COSTALVELLO y MIRANDELA <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	<b>Sección:</b>	Aptdo 2
<b>Requerimiento según norma</b>	En lo que respecta a la conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra se establece que no deberá ocurrir salvo que se justifique bajo determinadas que deben ser justificadas.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	Se verifica que en el monte COSTALVELLO y MIRANDELA ha habido un cambio de suelo forestal a agrícola (arrendamiento a comuneros para pastos) sin que se haya analizado lo establecido en el estándar en su apartado 2 página 6. La especie que existía antes de solicitar el cambio de uso de forestal a agrícola era una plantación de Pinus radiata.		
<b>Plazo</b>	Próxima auditoria, a más tardar 21.07.2016		
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>			
<b>Acciones correctivas</b>			
<b>Acciones preventivas</b>			
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>			
<b>Estado</b>	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>			

<b>CAR #</b>	<b>2015-03</b>		
<b>Título breve</b>	Auditoría interna del Sistema de Gestión de Grupo		
<b>Nivel</b>	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	Sistema Español de Certificación Forestal PEFC. V 2.0	<b>Sección:</b>	Aptdo 7.3
<b>Requerimiento según norma</b>	Como parte del Procedimiento de Control, anualmente se realizará una auditoría interna de una muestra representativa de la superficie adscrita al certificado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de aplicación del Sistema Español.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	Se ha definido una sistemática para realizar la auditoría interna de los miembros del grupo pero no del sistema de gestión del Grupo.		
<b>Plazo</b>	Próxima auditoria, a más tardar 21.07.2016		
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>			
<b>Acciones correctivas</b>			
<b>Acciones preventivas</b>			
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>			
<b>Estado</b>	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>			



<b>CAR #</b>	<b>2015-04</b>		
<b>Título breve</b>	Habitats singulares		
<b>Nivel</b>	<input type="checkbox"/> Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Menor		
<b>Alcance de la no-conformidad:</b>	<input type="checkbox"/> Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal <input checked="" type="checkbox"/> Miembro(s) de grupo : Costalvello y Erducedo, Costa de Paramo y Costoiras <input type="checkbox"/> Unidad de Gestión (Individual):		
<b>Referencia normativa</b>	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	<b>Sección:</b>	Indicador 4.4.
<b>Requerimiento según norma</b>	Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares - Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.		
<b>Descripción de la no-conformidad identificada</b>	La sistemática sólo contempla la identificación de hábitats prioritarios sin embargo en la visita a montes (COSTALVELLO y ERDUCEDO, COSTA DE PARAMO Y COSTOIRAS) se evidencia la existencia de hábitats pertenecientes a la directiva no identificados como tales.		
<b>Plazo</b>	Próxima auditoria, a más tardar 21.07.2016		
<b>Análisis y acciones (a ser llenado por la organización)</b>			
<b>Análisis del origen de la no-conformidad</b>			
<b>Acciones correctivas</b>			
<b>Acciones preventivas</b>			
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>			
<b>Estado</b>	<input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas. <input type="checkbox"/> SAC/CAR cerrada: Análisis del origen de la no-conformidad y acciones son adecuadas.		
<b>Justificación y evidencias objetivas revisadas</b>			

## DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

### 4.3 Resumen de la auditoría

La Entidad Solicitante cuenta con un sistema de gestión forestal que permite el cumplimiento de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal, quedando evidencia que se cuenta con un amplio rodaje al encontrarse certificado hace ya varios años bajo otro estándar. Sin embargo debemos destacar que las debilidades que se han reflejado en No Conformidades del sistema se engloban dentro de uno de los siguientes grupos:

- Finalizar la adaptación del sistema existente a la 2ª revisión del sistema español de certificación forestal.
- Aumentar el nivel de identificación de Hábitat singulares.

Grado de cumplimiento del plan: No fue necesario el realizar modificaciones del plan de auditoría siguiéndose en todo momento lo establecido en el mismo.

Los objetivos de la auditoría se han alcanzado de forma notable habiéndose evaluado el cumplimiento de todos los puntos de la norma de referencia y el Sistema Español de Certificación Forestal que son de aplicación, todo ello sujeto al cierre de las No Conformidades descritas en este informe de auditoría que han sido comunicadas y aceptadas por la alta dirección de la empresa.

Se ha podido comprobar los diferentes registros del sistema y la correcta aplicación y eficacia de los procedimientos y planes de gestión de tal forma que se ha recopilado la información y evidencias necesarias para poder emitir una adecuada recomendación de certificación tras el cierre de las No Conformidades anteriormente descritas.

Por último como consecuencia del resultado de auditoría se han emitido Observaciones las cuales han sido transmitidas de forma adecuada a la organización.

### 4.4 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de gestión del propietario del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las áreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

- Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las "Solicitudes de Acción Correctiva" (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
- No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones del Sistema Español de Certificación Forestal y normas de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no-conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoría es preliminarmente planeada para Julio de 2016.

## **5 ANEXOS**

- Lista de los miembros de grupo.
- Procedimiento de resolución de conflictos de GFA.



## Lista de Miembros de Grupo

Nº	Detalles de contacto						Detalles de UMF					# Sub-certificado (si aplica)	
	Nombre de la institución o empresa (si aplica)	Nombre	Apellido			Lugar	País	Tamaño del área	Tipo de manejo: Govern. (G), Com. (C) or Privado (P)	Coordenadas Geográficas Longitud (-)	Coordenadas Geográficas Latitud (+)		Productos principales
1		MANUEL	CASTRO MIGUELEZ			Bugalleira	España	29,0359	P	8º 24' 54''	42º 50' 29''	<i>Eucalyptus nitens, Eucalyptus regnans, Eucalyptus globulus, Eucalyptus delegatensis, Pinus radiata, Pinus pinaster</i>	
2		MANUEL ANGEL	CASTRO NEIRA			Bugalleira	España	61,9	P	8º 15' 08''	42º 55' 20''	<i>Eucalyptus nitens, Eucalyptus regnans, Eucalyptus globulus, Eucalyptus delegatensis, Pinus radiata, Pinus pinaster</i>	
3		ANA MARIA	CASTRO NEIRA			Santiago de Compostela	España	6,21	P	8º 25' 12''	42º 52' 22''	<i>Eucalyptus regnans, Eucalyptus nitens, Eucalyptus globulus, Pinus pinaster</i>	
4		COMUNIDAD DE MIRANDELA	COMUNIDAD MONTE VECINAL EN MANO COMÚN DE SERRA DE MIRANDELA, PALEIRA, ARRIBA DE SALVARÁNS E CAXIGUEIRA			Mirandela	España	26,66	C	7º 17' 55''	42º 57' 53''	Pinus	
5		COMUNIDAD DE SAA	COMUNIDAD MONTE			Saa	España	61,81	C	7º 27' 52''	42º 50' 10''	<i>Pinus pinaster,</i>	

			VECINAL EN MANO COMÚN DE VERDUCEDO, COSTA DO PÁRAMO E COSTOIRAS									<i>Pinus radiata</i>	
6		COMUNIDADE DE MVMC DE COSTALVELLO	COMUNIDAD MONTE VECIÑAL EN MAN COMÚN DE COSTALVELLO			Ronfe	España	228,2993	C	7º 25' 16"	42º 50' 55"	<i>Pinus pinaster, Pinus radiata</i>	
7		MARÍA	GRELA COUSELO			Nomide	España	0,501	P	8º 28' 53"	43º 04' 00"	<i>Eucalyptus nitens</i>	
8		MARÍA ELVIRA	IGLESIAS OTERO			Casal de Poño	España	0,276	P	8º 45' 06"	52º 50' 23"	<i>Eucalyptus globulus</i>	
9		JAVIER DANIEL	LESTA BRAÑA			Cacheiras	España	0,6047	P	8º 32' 05"	42º 50' 08"	<i>Eucalyptus globulus</i>	
10		JUAN	LOURIDO GARCÍA			Negreira	España	0,9513	P	8º 50' 14"	42º 58' 30"	<i>Eucalyptus globulus, Castanea sativa</i>	
11		JOAQUÍN	MÉNDEZ PÉREZ			Castrelo	España	0,55	P	9º 03' 57"	43º 03' 48"	<i>Eucalyptus nitens</i>	
12		JOSÉ MANUEL	REGUERA PEREIRA			Mirandela	España	31,1035	P	7º 20' 37"	43º 01' 23"	<i>Eucalyptus nitens, Pinus pinaster, Pinus radiata</i>	
13		PURIFICACIÓN	ROMERO CANCELA			A Coruña	España	1,4254	P	8º 39' 43"	43º 05' 10"	<i>Eucalyptus nitens</i>	
14		DOLORES	ROMERO CANCELA			Santiago de la Iglesia	España	1,78	P	8º 39' 34"	43º 04' 49"	<i>Eucalyptus nitens</i>	
15		JESÚS	SANTASMARINAS DEVESA			Sergude	España	0,9636	P	8º 28' 20"	42º 49' 02"	<i>Pinus pinaster, Eucalyptus globulus</i>	

### **Procedimiento de GFA para resolución de conflictos**

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las cuatro (4) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los seis (6) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares de PEFC.

Tenga en cuenta: conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser consideradas válidas si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares de PEFC.